

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

OFICINA REGISTRAL AFILIADA - ORA - MARCONA

DEPARTAMENTO DE ICA - PROVINCIA DE NASCA - DISTRITO DE MARCONA

" Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 13-2019-MDM.

Marcona, Enero 22 del 2 19

VISTO:



El Expediente Matrimonial Nº 01-2019 de Registro Civil, Presentado por Don LIZARDO AUGUSTO NEYRA FARFAN y Doña XIOMARA VALERIA ARANGO CALLE, solicita do contraer Matrimonio Civil en nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con el trámite establecido en los Artículos 248 y 50 del CODIGO CIVIL PERUANO, Que se refieren a "Formalidades, Requisitos" y "Aviso Matrimonial" respectivamente; y

Que, NO habiéndose presentado oposición alguna, ni teniendo conocimiento el Alcaldo de algún impedimento, SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECLARACION DE CAPACIDAD DE LOS CONTRAYENTES de conformidad a lo establecido en el Art. 258 del Código Civil; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR procedente la capacidad legal para que 1 on LIZARDO AUGUSTO NEYRA FARFAN y Doña XIOMARA VALERIA ARANGO CALLE, puedan contraer Matrimonio Civil, el día Sábado 26 de Enero del 2019, a las 15:00 horas. Acto que se realizara en la PLAYA HERMOSA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sra. PIEDAD I. LOPEZ ALDORADIN, en su condición de SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL, de la Municipalidad Distrital de Marcona, para que realice la Ceremonia de Matrimonio Civil el día y hora indicados

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolució al Sub-Gerente del Registro Civil.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Elmo Fares Pacheco Jurado

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAR